

Alcaldía



INSTRUCTIVO N° 003/2015

TALCA, 16 JUN. 2015

VISTOS:

Las necesidades del Servicio y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, no se ha designado Unidad responsable de fiscalizar el pago de Patente Comercial a las Empresas que mantienen concesiones con esta Municipalidad.

INSTRUYO:

Designase al Encargado de la Unidad de Inspección señor GABRIEL LETELIER CASTILLO, la responsabilidad de fiscalizar el pago de Patente Comercial de las Empresas Concesionarias de esta Municipalidad: Áreas Verdes (3), Recolección, Disposición Final, Casino, Barrido de Calles.

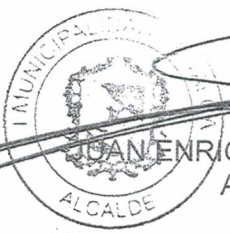
Sin que la enumeración anterior sea taxativa deberá actualizar y complementar con la información de la página de Transparencia.

Se deberá remitir a la Dirección de Inspección una copia de los Decretos Alcaldicios mediante los cuales esta Corporación adjudique Concesiones.

ANOTESE, COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección
- Depto. Jurídico
- Of. Transparencia
- Depto. Patentes Comerciales
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/05/2015

